



XI legislatura

Año 2026

**Parlamento
de Canarias**

Número 294

17 de agosto

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RETIRADAS

11L/PNLP-0466 Del **GP Popular**, sobre creación de una estrategia específica de atención psicológica temprana dirigida a la población adolescente y joven de Canarias: escrito del GP autor de la iniciativa

Página 2

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0478 Del **GP Socialista Canario**, sobre el rechazo a la impugnación anunciada por la Junta de Castilla y León contra el Real Decreto 556/2026, relativo a la acogida solidaria de menores migrantes no acompañados

Página 2

11L/PNLP-0479 Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre la central térmica de El Charco

Página 3

11L/PNLP-0482 Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, para facilitar la asistencia a personas con trastorno del espectro autista en los servicios de urgencias y la formación del profesional sanitario en este ámbito concreto

Página 5

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLC-0058 Sobre el centro integrado de formación profesional de Los Llanos de Aridane

Página 7

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0175 Del **GP Socialista Canario**, sobre los propósitos de la acción del Gobierno a la hora de garantizar la reeducación, inserción social y el desarrollo personal y profesional de las y los jóvenes y los derechos laborales y la seguridad del personal que trabaja en los CIEM, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Página 8

11L/I-0176 Del **GP Socialista Canario**, sobre los propósitos y objetivos de la acción del Gobierno para negociar con la participación de los comités de empresa de la consejería de Bienestar Social, el traspaso a la consejería de Educación de toda la red de escuelas infantiles incluyendo el personal, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Página 9

11L/I-0177 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre los propósitos del Gobierno respecto a la elaboración, contenido, calendario de aprobación, proceso de participación y programación económica del Plan Canario de Vivienda 2026-2030, así como sobre las prioridades estratégicas que orientarán la política pública de vivienda durante los próximos cinco años, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

Página 10



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RETIRADA

11L/PNLP-0466 Del GP Popular, sobre creación de una estrategia específica de atención psicológica temprana dirigida a la población adolescente y joven de Canarias: escrito del GP autor de la iniciativa

(Publicación: BOPC núm. 242, de 3/7/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de julio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.2. Del GP Popular, sobre creación de una estrategia específica de atención psicológica temprana dirigida a la población adolescente y joven de Canarias: escrito del GP autor de la iniciativa

Visto el escrito del grupo parlamentario autor de la iniciativa, por el que retira la proposición no de ley de referencia, en trámite, la Mesa acuerda:

Primero. Tener por retirada dicha iniciativa.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0478 Del GP Socialista Canario, sobre el rechazo a la impugnación anunciada por la Junta de Castilla y León contra el Real Decreto 556/2026, relativo a la acogida solidaria de menores migrantes no acompañados

(Registro de entrada núm. 202610000007028, de 9/7/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 14 de julio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.3. Del GP Socialista Canario, sobre el rechazo a la impugnación anunciada por la Junta de Castilla y León contra el Real Decreto 556/2026, relativo a la acogida solidaria de menores migrantes no acompañados

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Gustavo Adolfo Matos Expósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el rechazo a la impugnación anunciada por la Junta de Castilla y León contra el Real Decreto 556/2026, relativo a la acogida solidaria de menores migrantes no acompañados, para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

Canarias vive desde hace años una situación migratoria singular, derivada de su condición geográfica de frontera sur de Europa y de territorio atlántico especialmente expuesto a los flujos migratorios procedentes del continente africano. Esta realidad ha supuesto una presión extraordinaria sobre los recursos públicos de acogida, protección y tutela de personas menores de edad extranjeras no acompañadas.

La atención a estos niños, niñas y adolescentes no puede abordarse desde la confrontación partidista ni desde el cálculo territorial, sino desde el cumplimiento de la legalidad, la defensa del interés superior del menor, la solidaridad interterritorial y la corresponsabilidad del conjunto del Estado.

El Real Decreto 556/2026, de 30 de junio, aprueba la capacidad ordinaria del sistema de protección y tutela de personas menores de edad extranjeras no acompañadas de las comunidades y ciudades autónomas.

Sin embargo, la Junta de Castilla y León ha anunciado su intención de recurrir dicho real decreto, al considerar que la asignación de plazas a dicha comunidad autónoma no responde a criterios adecuados de capacidad.

Esta posición resulta profundamente insolidaria con Canarias, Ceuta y Melilla, territorios que soportan una presión migratoria muy superior a su capacidad ordinaria y que han reclamado reiteradamente una respuesta de Estado, estable, obligatoria y solidaria.

Resulta especialmente contradictorio que, mientras el Gobierno de Canarias reclama al Estado y al resto de comunidades autónomas solidaridad efectiva para la atención de menores migrantes no acompañados, gobiernos autonómicos del Partido Popular anuncien recursos judiciales dirigidos a impedir precisamente ese reparto solidario.

El Gobierno de Canarias, sustentado por Coalición Canaria y el Partido Popular, no puede reclamar corresponsabilidad en Canarias y guardar silencio ante la oposición de otros gobiernos del Partido Popular al cumplimiento de esa misma corresponsabilidad en el resto del Estado.

Por ello, el Parlamento de Canarias debe fijar una posición clara: la defensa de Canarias exige rechazar cualquier intento de bloquear, judicializar o debilitar los mecanismos de solidaridad interterritorial en materia de acogida de menores migrantes no acompañados.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Rechazar la impugnación anunciada por la Junta de Castilla y León contra el Real Decreto 556/2026, por considerar que supone un obstáculo a la solidaridad interterritorial y a la corresponsabilidad del conjunto de las comunidades autónomas.*

2. *Reafirmar que la atención, protección y tutela de los menores migrantes no acompañados debe regirse por el interés superior del menor, la legalidad vigente, la cooperación institucional y la solidaridad entre territorios.*

3. *Pronunciarse expresamente en contra de cualquier recurso o iniciativa política o judicial promovida por comunidades autónomas que tenga por objeto impedir o dificultar el reparto solidario de menores migrantes no acompañados.*

4. *Exigir públicamente al Partido Popular, como socio de gobierno en Canarias, una posición coherente y solidaria en todas las comunidades autónomas en las que gobierna, evitando que se defienda en Canarias una cosa y se practique en otros territorios la contraria.*

5. *Defender ante el Gobierno de España y ante el conjunto de comunidades autónomas un sistema estable, obligatorio, financiado y solidario de distribución y acogida de menores migrantes no acompañados.*

6. *Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de Canarias, a la Junta de Castilla y León, a la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia y a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León.*

Canarias, a 9 de julio de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquís Vera.

11L/PNLP-0479 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la central térmica de El Charco

(Registro de entrada núm. 202610000007041, de 9/7/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 14 de julio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**2.4. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la central térmica de El Charco**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de D.ª Natalia Évora Soto, diputada del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la central térmica de El Charco, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La garantía de un suministro eléctrico seguro, eficiente y sostenible constituye uno de los principales retos para los territorios insulares, caracterizados por su limitada capacidad de interconexión, una elevada dependencia de la generación convencional y una creciente necesidad de integración de energías renovables.

La transición energética impulsada por la Unión Europea, el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias exige la adaptación y modernización permanente de las infraestructuras eléctricas para responder al incremento de la demanda, facilitar la penetración de energías limpias y reforzar la resiliencia de los sistemas energéticos insulares frente a contingencias y situaciones extraordinarias.

En este contexto, la central térmica de El Charco ha desempeñado durante décadas un papel esencial en el abastecimiento energético de la isla de Fuerteventura. Sin embargo, la evolución urbanística de Puerto del Rosario ha provocado que unas instalaciones inicialmente situadas en una zona alejada del núcleo urbano hayan quedado integradas dentro de la trama de la ciudad, limitando sus posibilidades de crecimiento y generando una creciente incompatibilidad entre los usos residenciales y la actividad industrial asociada a la generación eléctrica.

Numerosos vecinos vienen manifestando desde hace años su preocupación por los impactos asociados a la proximidad de estas instalaciones, reclamando alternativas que permitan compatibilizar la seguridad del suministro con una mejor calidad de vida y una adecuada ordenación territorial.

Coalición Canaria ha liderado esta reivindicación durante los últimos años, promoviendo acuerdos institucionales y acciones administrativas dirigidas a impedir nuevas ampliaciones de la central de El Charco y a impulsar su traslado definitivo fuera del casco urbano.

Durante este último mandato, tanto el Ayuntamiento de Puerto del Rosario como el Cabildo de Fuerteventura han defendido de forma reiterada la necesidad de trasladar esta infraestructura energética fuera del núcleo urbano, dando respuesta a una demanda histórica de los vecinos y vecinas afectados.

En coherencia con ese objetivo, ambas instituciones se han opuesto a cualquier actuación que suponga prolongar la vida útil de la central térmica de El Charco, como la instalación de un nuevo transformador o la ampliación de sus instalaciones.

Para respaldar esta postura, el pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario aprobó por unanimidad, el 30 de octubre de 2023, una moción institucional en la que rechazaba nuevas ampliaciones de la central, alertaba de los impactos que su actividad sigue generando sobre la población y proponía como alternativa el traslado de la infraestructura a suelo municipal en Zurita.

En la misma línea, el Cabildo de Fuerteventura presentó el 29 de noviembre de 2023 alegaciones ante el Ministerio para la Transición Ecológica, manifestando su oposición a la ampliación de la central, defendiendo un modelo energético compatible con la ordenación territorial de la isla y respaldando su ubicación definitiva fuera del casco urbano.

La posición institucional quedó reforzada posteriormente cuando el Ayuntamiento de Puerto del Rosario concluyó que la central se encuentra en situación de fuera de ordenación y que la ampliación prevista incrementaba de forma incompatible su volumen y altura. Este criterio fue ratificado, además, por un informe jurídico municipal de 9 de agosto de 2024 y culminó con la denegación de la licencia de obras mediante resolución de 6 de septiembre de 2024, al notificarse un defecto insubsanable del proyecto desde el punto de vista urbanístico.

En este contexto, las instituciones insulares han mantenido una posición de cooperación para avanzar en el desmantelamiento de la central, advirtiéndolo, al mismo tiempo, de los efectos que la planificación estatal puede tener sobre la ordenación del territorio insular. En particular, han alertado del riesgo de que soluciones provisionales, como las iniciadas en La Herradura, acaben consolidando nuevos enclaves energéticos sin planificación suficiente y generando nuevos conflictos urbanísticos y administrativos.

Por otro lado, los objetivos de descarbonización y modernización del sistema energético canario hacen necesario planificar nuevas infraestructuras capaces de responder a las necesidades presentes y futuras de la isla, facilitando la incorporación de generación renovable, el almacenamiento energético y con una generación de respaldo que, hoy por hoy, es la única forma que tenemos para garantizar la seguridad energética en nuestras islas.

Consciente de esta necesidad, el Ayuntamiento de Puerto del Rosario ha puesto a disposición terrenos de titularidad municipal ubicados en la zona conocida como Llanos Pelados, en Zurita, un emplazamiento que, tanto para el ayuntamiento como para el cabildo, reúne las condiciones adecuadas desde el punto de vista territorial, urbanístico y técnico para albergar las nuevas infraestructuras energéticas estratégicas para la isla. La disponibilidad de suelo público permite además agilizar los procedimientos administrativos y reducir significativamente los costes asociados a la implantación de dichas instalaciones.

La extensión de la red de transporte a 132 kV desde la subestación eléctrica de Puerto del Rosario hasta este emplazamiento facilitaría que empresas privadas inviertan en la isla, donde queremos que estén, con certidumbre legal y, sobre todo, permitirá cumplir nuestro objetivo que es apagar el Charco y encender Zurita.

No obstante, para hacer viable esta actuación resulta imprescindible que la nueva subestación de 132kV a implantar sea incorporada a la planificación estatal de la red de transporte de energía eléctrica, competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. La inclusión de esta infraestructura en una modificación parcial de la planificación vigente permitiría iniciar los procedimientos necesarios para su desarrollo y garantizaría la adecuada coordinación entre las administraciones públicas y el operador del sistema eléctrico.

Por todo ello, resulta necesario que el Gobierno de Canarias, ya que ni el ayuntamiento ni el cabildo tienen esas atribuciones, impulse ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España la incorporación de una nueva subestación eléctrica en la zona de Llanos Pelados (Zurita), dentro de la planificación de la red de transporte, como actuación estratégica para el futuro energético y territorial de Fuerteventura.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado a:

1. *Solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la modificación parcial de la planificación de la red de transporte de energía eléctrica vigente, con el objeto de incorporar una nueva subestación eléctrica en la zona de Llanos Pelados (Zurita), en el municipio de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura.*

2. *Defender ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el carácter estratégico de esta actuación para la seguridad del suministro eléctrico insular, la integración de energías renovables, la transición energética de Canarias y el desarrollo territorial sostenible de Fuerteventura y el Puerto del Rosario.*

3. *Impulsar, en coordinación con el Cabildo de Fuerteventura, el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, Red Eléctrica de España y el resto de las Administraciones competentes, los estudios técnicos, territoriales, urbanísticos y ambientales necesarios para el desarrollo de la citada infraestructura.*

4. *Promover las actuaciones precisas para facilitar el traslado progresivo de las instalaciones de generación actualmente ubicadas en la central térmica de El Charco hacia emplazamientos más adecuados desde el punto de vista territorial, urbanístico y ambiental, aprovechando los terrenos de titularidad municipal ofrecidos por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario en la zona de Llanos Pelados (Zurita).*

En Canarias, a 7 de Julio de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0482 Del GP Nacionalista Canario (CCa), para facilitar la asistencia a personas con trastorno del espectro autista en los servicios de urgencias y la formación del profesional sanitario en este ámbito concreto

(Registro de entrada núm. 202610000007293, de 17/7/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de julio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1. Del GP Nacionalista Canario (CCa), para facilitar la asistencia a personas con trastorno del espectro autista en los servicios de urgencias y la formación del profesional sanitario en este ámbito concreto

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara a instancia de la diputada D.ª Ana María Oramas González-Moro, presenta la siguiente proposición no de ley, relativa a facilitar por un lado la asistencia a personas con trastorno del espectro autista en los servicios de urgencias y, por otro, la formación del profesional sanitario en este ámbito concreto, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trastornos del espectro autista (TEA) son alteraciones del neurodesarrollo que afectan al modo en que las personas se comunican y relacionan, así como a su percepción del mundo. Las personas que los padecen presentan también conductas repetitivas e intereses intensos y restringidos.

En las últimas décadas, el autismo ha ido aflorando cada vez con más fuerza en las estadísticas. El Ministerio de Sanidad recogía hace unos años que en España había unas 450.000 personas con este trastorno. En Canarias, esta cifra supera las 23.000 personas. El autismo se puede detectar en los primeros años de vida, pero de ahí hasta convertirse en diagnóstico es un camino largo y un proceso lento. A lo largo de toda su vida, estas personas presentan una mayor frecuencia de problemas de salud física y mental que la población general. Entre esos problemas destacan los trastornos neurológicos, problemas gastrointestinales, odontológicos, epilepsia, alteraciones del sueño, sobrepeso, obesidad, trastornos por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) y metabólicos. Además, ansiedad, depresión, trastornos de la conducta alimentaria y dificultades de autorregulación emocional y conductual. Desde el Grupo Nacionalista Canario consideramos necesario tener en cuenta las barreras sanitarias a las que se enfrenta este grupo de población y eliminarlas para que mejore su salud y su calidad de vida cuando tienen que acudir a consultas médicas, pero, sobre todo, a las urgencias sanitarias en centros de salud u hospitales, espacios con estímulos sonoros y lumínicos que pueden resultar insoportables para una persona con TEA. En estos ambientes, las principales barreras a las que se enfrentan son las comunicativas, ya que gran parte de este colectivo presenta dificultad para procesar la información y seguir instrucciones del personal sanitario, así como para identificar y expresar estados físicos y emocionales. El tiempo es otra barrera ya que las personas con TEA tienen poca tolerancia a las situaciones de espera. En muchos casos, la ausencia o alteración cualitativa de la comunicación dificulta poder comunicar a los profesionales sanitarios lo que les ocurre, por lo que el profesional sanitario no puede conocer con exactitud el tiempo que lleva experimentando molestias, ni la gravedad, intensidad u origen del malestar.

Las personas con autismo no sólo tienen mayores necesidades médicas que el resto, sino que presentan, además, unas características particulares que hacen que el acceso a los servicios médicos se convierta en una experiencia complicada y a veces traumática. Para tratar de contrarrestar estas situaciones la Fundación Orange y la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón puso en marcha “Doctor Tea”, cuyo objetivo es facilitar las visitas a centros sanitarios de las personas con trastornos del espectro del autismo (TEA) proporcionando información a los pacientes sobre las prácticas sanitarias más frecuentes para que las puedan entender y anticipar. Lo relevante de este programa es que ofrece la posibilidad de ver los espacios donde suelen tener lugar las consultas y los procedimientos característicos del ámbito sanitario y permite conocer a las personas que suelen atender a los pacientes.

La práctica clínica diaria demuestra que cuando ha existido una anticipación previa, un entrenamiento específico, una desensibilización sistemática o una simple habituación a los procedimientos, la ansiedad de la persona con TEA disminuye considerablemente antes, durante y después de las visitas al centro sanitario.

Otros hospitales que ya han puesto en marcha Doctor Tea son Hospital Rey Juan Carlos, Hospital Villalba, Hospital Gregorio Marañón, Hospital Puerta del Hierro, Hospital Niño Jesús, en Madrid. Hospital Clinic de Barcelona, Hospital San Joan de Deu Barcelona. Hospital Universitario de Burgos. Y Hospital de Manises, en Valencia. En la última década en España se han aprobado también varias leyes cuyo objetivo es promover una atención específica e integral a la salud, impulsar la elaboración y generalización de procesos asistenciales e impulsar la creación de unidades funcionales interdisciplinares que puedan realizar labores de asesoramiento. Entre ellas, destacan medidas facilitadoras en la espera y acompañamiento de pacientes. En Canarias, en concreto, este sistema se aplica con la identificación de la tarjeta sanitaria Accesibilidad Acompañamiento (AA). De esta forma, y según la instrucción n.º 12/2018 los pacientes que dispongan de esta tarjeta tendrán derecho a tiempos de espera minimizados y a un acompañamiento continuo. Resulta especialmente necesario reforzar las medidas y seguir adaptándolas a la realidad con un procedimiento más ágil y humanizado.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a

1. Que se facilite la asistencia sanitaria a personas con trastorno del espectro autista, con un enfoque de humanización de cuidados en el tratamiento en el entorno de urgencias.

2. Que para ello se forme al personal sanitario, dotándolo de herramientas comunicativas y estrategias para entender a los pacientes con TEA, y que estas personas puedan sentirse más cómodas y perciban que están en un entorno amigable donde el objetivo es ayudarles y que reciban atención adecuada.

3. *Que se implementen los sistemas aumentativos y alternativos de comunicación (SAAC) en los servicios de urgencias de Canarias como alternativa al habla y el lenguaje natural, ya que estos utilizan símbolos, imágenes, gestos y tecnologías que sirven para apoyar a las personas con dificultad en la transmisión de mensajes y la comprensión del lenguaje, como son las personas con TEA.*

4. *Que se apliquen estrategias y recursos que faciliten la atención a las personas con TEA. Entre ellos: evitar o reducir al máximo el tiempo de espera para la atención, ubicar al paciente y su acompañante en un entorno tranquilo y sin sobreestimulación sensorial, apoyar las explicaciones con imágenes para facilitar su comprensión y anticiparle la acción concreta, respetar su espacio personal y evitar en lo posible el contacto físico.*

En Canarias, a 17 de julio de 2026. EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

11L/PNLC-0058 *Sobre el centro integrado de formación profesional de Los Llanos de Aridane*

(Publicación: BOPC núm. 71, de 3/3/2026)

Presidencia

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre el centro integrado de formación profesional de Los Llanos de Aridane, habiéndose adoptado resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se incluya una partida nominada en los presupuestos de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes que permita la licitación e inicio de las obras de construcción de futuro CIFP de Los Llanos de Aridane en el próximo año 2027.

En la sede del Parlamento, a 3 de agosto de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registros de entrada núms. 202610000007501 y 202610000007502, de 28/7/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186. 2 del Reglamento de la Cámara, presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, sobre CIFP de Los Llanos de Aridane (11L/PNLC-0058) plantean la siguiente:

Enmienda de sustitución:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se incluya una partida nominada en los presupuestos de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes que permita la licitación e inicio de las obras de construcción de futuro CIFP de Los Llanos de Aridane en el próximo año 2027”.

En Canarias, a 27 de Julio de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0175 Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos de la acción del Gobierno a la hora de garantizar la reeducación, inserción social y el desarrollo personal y profesional de las y los jóvenes y los derechos laborales y la seguridad del personal que trabaja en los CIEM, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

(Registro de entrada núm. 202610000007061, de 10/7/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de julio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. INTERPELACIONES

4.1. Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos de la acción del Gobierno a la hora de garantizar la reeducación, inserción social y el desarrollo personal y profesional de las y los jóvenes y los derechos laborales y la seguridad del personal que trabaja en los CIEM, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, y ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Los centros de internamiento educativos para menores infractores (CIEM) cumplen una doble función sancionadora y educativa. Su objetivo principal es ejecutar medidas judiciales privativas de libertad mientras se garantiza la reeducación, inserción social y el desarrollo personal y profesional de las y los jóvenes en base a el fin establecido por el sistema de justicia juvenil que está diseñado para ser principalmente educativo y rehabilitador. Por tanto, se trata de favorecer la autonomía personal, prevenir la reincidencia y promover la reinserción social efectiva de las y los jóvenes a los que se les ha impuesto una medida judicial privativa de libertad.

Los últimos datos publicados por el INE, correspondientes a 2024, Canarias se encuentra entre las primeras comunidades autónomas con la mayor tasa de infracciones penales entre menores de 14 a 17 años. El perfil tipo del menor infractor en Canarias corresponde a un varón de entre 14 y 17 años, con un historial de fracaso escolar, entornos sociofamiliares desestructurados y riesgo de exclusión social.

En el internamiento en régimen cerrado las y los menores residen en el centro y desarrollan actividades educativas, formativas, laborales y de ocio, por lo que los CIEM deben de disponer de un ambiente que facilite las condiciones educativas adecuadas para que las y los menores puedan reorientar las conductas antisociales que les condujeron a la consiguiente medida judicial.

Para lograr esos objetivos hay que garantizar que los CIEM cuenten con todos los medios materiales y humanos suficientes para cumplir estas funciones. En estos momentos, tal y como ha denunciado el Comité de Empresa del CIEM La Montañeta, falta personal, se han incrementado las agresiones y existe un grave deterioro de las condiciones laborales

Se incumplen las ratios en el centro. El personal por turno tendría que ser de 28 profesionales, pero la realidad ahora mismo es de 17 y 20 personas en cada turno de trabajo. Y en el turno de noche debería ser entre 15 y 17 personas y suelen estar entre 9 y 12. Se han incrementado las autolesiones, el vandalismo en los módulos y las agresiones al personal. Cada vez con más frecuencia las y los jóvenes en régimen de internamiento dan muestras de conductas asociadas a problemas de salud mental o el consumo de sustancias tóxicas que requieren participar en programas

terapéuticos específicos para desintoxicarse o para poder abordar de forma especializada los problemas de salud mental, una atención especializada que no se está garantizando de forma adecuada. También se ha incrementado el número de jóvenes con discapacidad, que demandan también apoyos especializados.

El personal está sobrecargado y la falta de personal repercute directamente en los problemas de seguridad y se pone en grave riesgo su integridad física. Sin personal, no se puede garantizar la labor educativa ni se puede preparar a las y los jóvenes para su reinserción al finalizar su medida. Todo queda reducido a la contención. Hablamos de un entorno de trabajo muy complejo y sensible, que requiere proveer al personal, en especial, a quienes llevan a cabo la intervención más directa, de unas condiciones de trabajo dignas y unos salarios acordes al nivel de riesgo que asumen.

A pesar de los anuncios realizados por la consejera sobre las medidas adoptadas, están resultando ser insuficientes y se hace necesario una respuesta urgente por el Gobierno de Canarias.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias para conocer los propósitos de la acción del Gobierno a la hora de garantizar la reeducación, inserción social y el desarrollo personal y profesional de las y los jóvenes y los derechos laborales y la seguridad del personal que trabaja en los CIEM.

Canarias, a 10 de julio de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera

11L/I-0176 Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y objetivos de la acción del Gobierno para negociar con la participación de los comités de empresa de la consejería de Bienestar Social, el traspaso a la consejería de Educación de toda la red de escuelas infantiles incluyendo el personal, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

(Registro de entrada núm. 202610000007447, de 24/7/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de julio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. INTERPELACIONES

1.1. Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y objetivos de la acción del Gobierno para negociar con la participación de los comités de empresa de la consejería de Bienestar Social, el traspaso a la consejería de Educación de toda la red de escuelas infantiles incluyendo el personal, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias y ello en base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El Decreto 446/2023, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias establece en la disposición adicional primera que la gestión de la red pública de escuelas infantiles, hasta tanto se traspasen los centros a la consejería con competencias en materia de educación no universitaria, la gestión de las escuelas infantiles adscritas a la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias se llevará a cabo en los términos regulados en el Decreto 196/2022, de 13 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En consecuencia, el reglamento de la consejería se marca como horizonte el traspaso de las escuelas infantiles al ámbito de la consejería de Educación, lo que resulta coherente con el carácter educativo de estas escuelas infantiles. Un traspaso que debería negociarse de forma tripartita entre la Consejería de Educación, Bienestar Social y la representación legal de las y los trabajadores.

Durante esta legislatura los Comités de Empresa de la Consejería de Bienestar Social han venido denunciando la situación de abandono en el que se encuentra la red pública de escuelas infantiles dependientes de la Consejería de Bienestar Social: falta de inversiones en las aulas, retrasos a la hora de sustituir bajas, cierre de aulas en las distintas escuelas, afectando a la conciliación y a la atención debida a las y los menores. Ante el anuncio por parte de la consejera del cierre de dos escuelas infantiles, Anaga en Santa Cruz de Tenerife y Las Folías en Las Palmas de Gran Canaria, se ha generado alarma social y la contestación por las asociaciones vecinales de los barrios afectados, las familias y los comités de empresa. Durante meses se han desarrollado movilizaciones ciudadanas, recogidas de firmas y también la aprobación en el Parlamento de Canarias, por iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, de una proposición no de ley en el pleno celebrado el día 29 de abril, en el que se instaba al Gobierno a:

“1. Instar al Gobierno de Canarias a negociar el traspaso de las escuelas infantiles y del personal dependiente de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias a la consejería de Educación, contando para ello con la representación legal de las y los trabajadores de las escuelas infantiles.

2. En tanto no se produzca el traspaso, instar a la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias a poner todos los medios humanos y materiales necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de las escuelas infantiles, garantizando la continuidad de toda la oferta educativa, paralizando el cierre de las escuelas infantiles Anaga y Las Folías, así como el mantenimiento del personal, tanto laboral-fijo como personal interino.

3. Garantizar por parte de la consejería de Bienestar Social, la gratuidad de la matrícula para el curso escolar 2026/2027.

4. Instar al Gobierno de Canarias a llevar a cabo las inversiones necesarias para realizar las obras para acreditar, conforme a la normativa de la consejería de Educación, las 13 escuelas infantiles dependientes de la consejería de Bienestar Social”.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias para conocer los propósitos y objetivos de la acción del Gobierno para negociar con la participación de los comités de empresa de la consejería de Bienestar Social, el traspaso a la consejería de Educación de toda la red de escuelas infantiles incluyendo el personal dando cumplimiento al mandato del Parlamento de Canarias.

Canarias, a 24 de julio de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0177 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre los propósitos del Gobierno respecto a la elaboración, contenido, calendario de aprobación, proceso de participación y programación económica del Plan Canario de Vivienda 2026-2030, así como sobre las prioridades estratégicas que orientarán la política pública de vivienda durante los próximos cinco años, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

(Registro de entrada núm. 202610000007556, de 29/7/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de julio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

19. INTERPELACIONES

19.1. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre los propósitos del Gobierno respecto a la elaboración, contenido, calendario de aprobación, proceso de participación y programación económica del Plan Canario de Vivienda 2026-2030, así como sobre las prioridades estratégicas que orientarán la política pública de vivienda durante los próximos cinco años, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge, solicita la tramitación ante el pleno de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La vivienda constituye hoy el principal problema social de Canarias. El incremento continuado de los precios del alquiler y de la compra, el crecimiento del número de demandantes de vivienda protegida, las dificultades de emancipación de la juventud y la insuficiencia del parque público ponen de manifiesto que la crisis habitacional exige algo más que actuaciones aisladas o medidas coyunturales.

Precisamente por ello, la legislación canaria configura los planes canarios de vivienda como el principal instrumento de planificación y programación de las políticas públicas en esta materia, estableciendo los objetivos estratégicos, las actuaciones prioritarias, la coordinación entre administraciones y la correspondiente programación económica.

Sin embargo, el actual Plan Canario de Vivienda concluyó su vigencia en el año 2025 y, a estas alturas, el Parlamento de Canarias desconoce aspectos esenciales sobre el nuevo plan correspondiente al periodo 2026-2030. Se desconoce el estado real de su elaboración, el procedimiento seguido para su redacción, el grado de participación de los ayuntamientos, cabildos, agentes sociales, colegios profesionales y entidades del tercer sector vinculadas al derecho a la vivienda, así como el calendario previsto para su aprobación definitiva.

Del mismo modo, tampoco se conoce cuál será la ficha financiera que sustentará el nuevo plan, cuestión imprescindible para valorar la viabilidad de sus objetivos.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelemos al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad para que informe sobre los propósitos del Gobierno respecto a la elaboración, contenido, calendario de aprobación, proceso de participación y programación económica del plan canario de vivienda 2026-2030, así como sobre las prioridades estratégicas que orientarán la política pública de vivienda durante los próximos cinco años.

En Canarias a 29 de julio de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.



Parlamento de Canarias

